

DICTAMEN DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 2025/FAISM008024



**CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JAGÜEYES CUATES,
MUNICIPIO DE APAN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39, 44 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE PROCEDIMIENTO No. **2025/FAISM008024** POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, DE LA OBRA DENOMINADA **CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JAGÜEYES CUATES, MUNICIPIO DE APAN.**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE REALIZÓ EL DÍA **05 DE SEPTIEMBRE DE 2025** A LAS **09:30 HRS.**

1.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE **C. CLAUDIA ELENA ARRIETA RUIZ** POR UN MONTO DE: **\$ 334,336.67 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, NO SE CONSIDERA SOLVENTE SU PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, REBASANDO EL MONTO PRESUPUESTADO PARA LA OBRA EN MENCIÓN.

2.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE **CONSTRUCCIONES TEKSARE S.A. DE C.V.** POR UN MONTO DE: **\$ 328,466.18 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, NO SE CONSIDERA SOLVENTE SU PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, REBASANDO EL MONTO PRESUPUESTADO PARA LA OBRA EN MENCIÓN.

3.- QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE: **SILVIA GABRIELA TREJO GUTIÉRREZ** POR UN MONTO DE: **\$314,914.90 (TRESCIENTOS CATORCE MIL, NOVECIENTOS CATORCE PESOS 90/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** SE CONSIDERA SOLVENTE POR QUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTA CONVOCANTE.

EL NOMBRE DE LA EMPRESA CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS ES: **SILVIA GABRIELA TREJO GUTIÉRREZ** POR UN MONTO DE: **\$240,934.02 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

Dictamen de Fallo
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 2025/FAISM008024



SE ESTABLECE QUE LA PROPUESTA ACEPTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, POR LO CUAL ES UNA PROPUESTA SOLVENTE; POR LO ANTES ESTABLECIDO SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA: **SILVIA GABRIELA TREJO GUTIÉRREZ** POR UN MONTO DE: **\$314,914.90 (TRESCIENTOS CATORCE MIL, NOVECIENTOS CATORCE PESOS 90/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN A LOS **06** DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **2025**.

Vo. Bo.



MTRO. AMAURI SALAZAR HERNÁNDEZ
CONTRALOR MUNICIPAL APAN, HIDALGO.

APROBÓ



ING. HERIBERTO COBA HERRERA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO MUNICIPAL APAN, HIDALGO.